18257

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del pro-yecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Modificación de la linea a 45 KV. -Los Leones-elevación de aguas del Ayuntamiento de Zaragoza» (A. T. 310/77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de modificación de la línea «Los Leones-elevación de aguas del excelentisimo Ayuntamiento de Zaragoza», situada en término municipal de Zaragoza, terrenos del polígono Actur, puente de Santiago, destinada a facilitar la urbanización del polígono Actur-puente Santiago, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» la ins-

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» la ins-

Autorizar a electricas neumas de Zaragoza, S. 11.7 la las talación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo 16 de la linea actual.

Término: Apoyo 27 de la misma línea. Longitud: 1.690 metros. Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 45 KV. Conductores: Tres de LA-30.

Apoyos: Metálicos.

Circuitos: Uno.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1986, aproba-do por Decreto 2619/1986, de 20 de octubre.

Zaragoza, 18 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, A Rodríguez Bautista.—2.356-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA

18258

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del dia 13 de julio de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	77,362	77.622
1 dólar canadiense	68.805	69,114
1 franco francés	17,427	17,500
1 libra esterlina	146,392	147,194
1 franco suizo	42,824	43,087
00 francos belgas	239,421	240,972
1 marco alemán	37,730	37,949
00 liras italianas	9,128	9,170
1 florin holandés	34,988	35,185
1 corona sueca	17,045	17,140
1 corona danesa	13,821	13,893
1 corona noruega	14,341	14,416
7 marco finlandés	18,408	18,514
00 chelines austriacos	522,716	528,040
00 escudos portugueses	170,026	171,350
00 vens iaponeses	38,169	38,392

⁽¹⁾ Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dó-lares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países. Colombia y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

18259

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Berga y Solsona, con hijuela a Olban (colonia Rosal), como resultado de la unificación número 252

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de abril de 1978, ha rescuelto adjudicar definitivamente a doña Marina Sala Mingueil el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos entre los puntos indicados, como resultado de la unificación de los servicios de igual clase entre Avila y Olban (V-292) y Berga y Solsona (V-1.484), con arreglo entre otras, a las siguientes condiciones: Itinerario: El itinerario entre Berga y Solsona, de 44 kilómetros de longitud, pasará por Valldán, Avia, Espunyola, Montmajor, Naves y Olius. El itinerario entre Avia a Olban (colonia Rosal), de 6,3 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias. El recorrido por los itinerarios descritos se realizará con paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones: Solsona-Naves-Berga: Una de ida y vuelta los días laborables.

Berga-Montmajor: Una de ida y vuelta los días laborables. Avia-Olban (colonia Rosal): Tres de ida y vuelta los días laborables

Avia-Olban (colonia Rosal); Una de ida y vuelta los días festivos.

Horarios: Se fijarán de acuerdo con las conveniencias del interés público y previa aprobación por la Jefatura Regional de

interés público y previa aprobación por la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Tres de 22 plazas para viajeros sentados, cada uno.

Tarifas: Regirán las siguientes tarifas bases:
Clase única: 1,46 pesetas v/kilómetro.
Exceso de equipajes y encargos: 0,219 pesetas cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción.

No obstante, el adjudicatario de este servicio podrá acogerse al incremento de tarifas que para esta clase de servicios la Administración haya autorizado con posterioridad a la oferta de condiciones con fecha 6 de octubre de 1977.

Sobre las tarifas viajero/kilómetro, incrementadas en su caso con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

Clasificación del servicio respecto al ferrocarril: En la aplicación del Reglamento de Coordinación de los Transportes Terrestres, el presente servicio se clasifica en relación con el ferrocarril como independiente.

rrocarril como independiente.

Madrid, 10 de mayo de 1978.-El Director general, José Luis García López.-4.569-A.

18260

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-RESOLUCION de la Dirección General de Irans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por ca-rretera entre Graus y Granja de Escarpe, por Cam-porrells, con hijuela a Binéfar e Ibars de Nogue-ra, como resultante de la unificación número 254.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 4 de abril de 1978, ha resuelto adjudicar definitivamente a «Auto-Transporte Parellada, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos entre los puntos citados, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase V-185, de Binéfar a Graus; V-646, de Granja de Escarpe a Lérida por Masalcoreig, y V-657, de Lérida al empalme de Saganta, por Camporrells, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Graus-Granja de Escarpe por Camporrells, de 126,3 kilómetros de longitud, pasará por Pueyo, Torres del Obispo, Aler, Benabarre, Purroy, Masblanch, empalme de Saganta, Camporrells, Balldellou, Castillonroy, Andani, Alfarrás, Almenar, Alguaire, Roselló, Torrefarrera, Lérida, Alcarraz, Sores, Aytona, Serós y Masalcoreig. El itinerario entre el empalme de Saganta-Binéfar, de 27,4 kilómetros, pasará por Baells, Alcampel y Tamarite de Litera. El itinerario entre Tamarite de Litera-Ibars de Noguera, de 17,6 kilómetros de longitud, pasará por Albelda y Alfarrás. El recorrido por los itinerarios descritos se realizará con paradas oblirrido por los itinerarios descritos se realizará con paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos mencionados y con las prohibiciones de tráfico siguientes: •Del